

FIGUERES

Edicto

Doña María Jesús Lombrana Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 352/92, a instancias de la Caixa d'Estalvis de Girona, contra don José Antonio Domenech González, doña Susana Ripoll Verdagué, don Baudilio Ripoll Coll y doña Mercedes Verdagué Paltre, que mediante el presente edicto, en virtud de la resolución dictada de fecha 15 de febrero de 2000, se ponen a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por un período de veinte días y en lotes separados, el bien que se describirá más adelante que fue embargado a la parte demandada en el procedimiento indicado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado pericialmente el bien y que asciende a 15.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, si cabe, el tipo fijado para la primera subasta con el descuento del 25 por 100.

La tercera subasta, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1655 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciere las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que aceptara sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado situado en calle Poeta Marquina, 2, cuarto, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera: El día 2 de mayo de 2000, a las doce horas.

La segunda: El día 2 de junio de 2000, a las doce horas.

La tercera: El día 3 de julio de 2000, a las doce horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describirá seguidamente, podrá ser examinado por los posibles postores. Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los mismos, los cuales tendrán que conformarse y no tendrán a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta, se subroga y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca registral número 1.991. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Camp dels Ingeniers», del término municipal de Vilafant, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.470, libro 30, folio 33.

Figueres, 15 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.733.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Pilar Muña Valledor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1999, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Belén Elorriaga Durán, doña Isabel Elorriaga Durán, don Ismael Elorriaga Durán y doña Isabel Durán Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180242/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En Fuenlabrada, piso quinto A, en planta quinta, de la casa bloque II, hoy Jaén, número 2 (finca 53 de orden de división). Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.326, libro 264, folio 105, finca número 30.236, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.238.480 pesetas.

Fuenlabrada, 7 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.973.

GANDESA

Edicto

Doña Monserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de denuncia civil por amortización de letras de cambio número 98/1999, seguidos a instancias

de don Juan Pla Terre, representado por el Procurador don Josep Gil Vernet, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Al Juzgado:

Don Josep Gil Vernet, Procurador de los Tribunales, en representación de don Juan Pla Terre, según acredito mediante escritura de poder que debidamente bastantada acompaño en forma, comparece y como mejor en derecho proceda, dice: Que siendo competente el Juzgado de Primera Instancia al que me dirijo, con arreglo a los artículos 84 y 85, párrafo primero, de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, por ejercer jurisdicción en la localidad fijada para su pago, en las letras de cambio que se dirán, por medio del presente escrito formulo denuncia para impedir que las mismas se paguen a tercera persona, para que aquéllas sean amortizadas y para que se reconozca su titularidad. Todo ello en base a los siguiente hechos:

Primero.—Mi mandante, don Juan Pla Terre, en su actividad de comercio, libró en el tráfico mercantil al que se dedica, en fecha 20 de julio de 1981, una letra de cambio serie OA 0618750, de clase quinta por importe de 650.000 pesetas, con vencimiento a la vista que debía ser abonada en el domicilio del librador en Móra d'Ebre, a la vista y en la sucursal bancaria de esta plaza indicada por el librado, o bien en el establecimiento mercantil que mi patrocinado tenía abierto en Móra.

Y otras tres letras de cambio de la clase quinta, serie OA, números 0632124 y sus dos siguientes en orden correlativo por importe de: 751.993 la primera, 751.993 la segunda y 751.992 la tercera.

Segundo.—Las mencionadas cambiales desaparecieron, ignorándose su paradero, o se extraviaron sin que pueda concretarse las circunstancias de dicha pérdida o sustracción ya que en el tiempo transcurrido se han producido.

Tratándose de letras de cambio, el artículo 84 de la Ley Cambiaria y del Cheque, reconoce el tenedor desposeído, en casos de extravío, sustracción o destrucción, la facultad de acudir ante el Juez para impedir que se paguen a tercera persona, para que aquéllas sean amortizadas y para que se reconozca su titularidad, esto es, para que declare la ineficacia de los títulos perdidos, artículo 87.2, y reproduzca su legitimación documental, a fin de ocupar la misma posición que ocupaba antes de cesar en la posesión.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 al 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque,

Suplico al Juzgado: Que presentado este escrito y los documentos acompañados, con sus copias, me tenga por comparecido y parte en la representación que ostento de don Juan Pla Terre, y formulada denuncia por extravío de las mencionadas letras de cambio, y si dichas cambiales fueran presentadas a su vencimiento al cobro, retenga el pago, ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado; y seguido el procedimiento por sus trámites, dictar sentencia en que se declare la amortización de los títulos y se reconozca la titularidad del actor.

Gandesa, 27 de mayo de 1999.»

Y para que sirva a los efectos oportunos de emplazamiento al tenedor de las letras y demás obligados para que en el plazo de un mes, pueda comparecer y formular oposición a la denuncia expido la presente.

Gandesa, 19 de enero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—8.954.

GANDÍA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 193/99,

a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan M. Cerdá Gongora y don Óscar Cerdá Gongora, acordándose sacar a pública subasta los bienes que, continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, y a precio de su valoración, el día 10 de mayo; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 6 de junio, y por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de julio.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar, con antelación suficiente, el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4353, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate, y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquella postura que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que esta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes de remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo F en la planta primera alta, puerta 4, con anejo del uso y disfrute de la mitad de patio de luces, sita en Gandía, en la avenida República Argentina, 11, y calle Pinet. De una superficie de 71,01 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.537, folio 12, finca número 61.385. Valorada, a efectos de subasta, en 5.666.305 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo F, situada en planta tercera alta del edificio sito en Gandía, en la avenida Pius XI, edificio «Vistamar III», calle Guitarrista Salvador García, sin número, de una superficie de 76,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 40, finca 64.518. Valorada, a efectos de subasta, en 8.662.139 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de subastas, expido el presente en Gandía a 15 de febrero de 2000, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Gandía, 15 de Febrero de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—9.344.

GANDÍA

Edicto

Don Miguel Ángel Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 64/99, a instancia de Argentaria, contra doña Remedios Belda Sanz en los que por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 14 de abril de 2000, a las nueve horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.025.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 15 de mayo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 15 de junio de 2000, a las nueve horas treinta minutos, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 45410000186499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar en Gandía, partida Marells de Rafalcaid, de 40 metros cuadrados, en una parcela de 6 áreas, 13 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.550, folio 155, finca registral número 63.616 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, lo que se hace público para general conocimiento en Gandía, 15 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.360.

GIRONA

Edicto

Doña Pilar Lázaro Lahuerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 362/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Instituto Catalá del Sol, contra doña Telesfora Romero Sandía, y don Jesús Izquierdo Lite, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1679, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando éstos a disposición del público, todos los viernes, de nueve a catorce horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Finca registral 20.466. Inscrita al tomo 2.239, libro 402, finca especial número 6, vivienda puerta 1 en planta 1.ª del edificio número 8, de la calle d'Ardales de Blanes, de 76,3 metros cuadrados. Valorada a efectos de primera subasta, en 3.976.163 pesetas.

Lote segundo: Finca registral 20.588, plaza de garaje número 62, del inmueble antedicho. Valorada a efectos de primera subasta, en 559.658 pesetas.

Dado en Girona a 26 de enero de 2000.—La Secretaria, Pilar Lázaro Lahuerta.—9.337.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1993, se tramita procedimiento de ejecutivo 14/1993, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Jesús Torres Bayo, don Cándido Torres Bayo y doña María Bayo Garzón, en el que, por resolución de esta fecha, se